



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0232  
EXPEDIENTE N° 9100-002496/2019

NEUQUÉN, 08 MAR 2019

**VISTO:**

La necesidad de diversificar la oferta educativa para atender las peticiones de las distintas zonas de la Jurisdicción Provincial y dar respuesta a la demanda de docentes con formación específica para el Nivel Secundario; y

**CONSIDERANDO:**

Que el rol del Sistema Educativo Provincial es satisfacer las necesidades de formación que emergen de las distintas comunidades de la Jurisdicción, expresadas a través de las instituciones representativas locales y producto del análisis técnico efectuado por la conducción de Educación Superior que proyecta la formación terciaria, definida por lineamientos estratégicos provinciales;

Que a los efectos de brindar respuestas a la comunidad respecto de la implementación de ofertas de Educación Superior en función de las necesidades detectadas por el sistema PLAFOD y consolidar la formación docente en la localidad, es pertinente la implementación del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura en el Instituto de Formación Docente N° 2 de Chos Malal;

Que la propuesta de la implementación de otras ofertas de formación docente constituye una nueva experiencia educativa acorde a las necesidades que requiere la jurisdicción;

Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de la demanda detectada de formación docente;

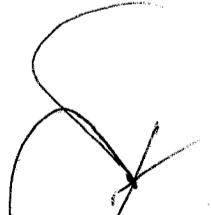
Que para el otorgamiento de la Validez Nacional de los títulos, es necesario aprobar jurisdiccionalmente la presente norma y dar continuidad a los trámites de la obtención de la validez nacional de títulos ante el Ministerio de Educación de la Nación;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido a garantizar oportunidades educativas a todos los habitantes;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior avala el presente trámite;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

ES  
COPIA

  
ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**1º) ADOPTAR A PARTIR DE LA COHORTE 2019** en el Instituto de Formación Docente N° 2 de Chos Malal, CUE N° 580100700, el Plan de Estudio N° 579 del Nomenclador Curricular Provincial, correspondiente a la carrera "Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura".

**2º) CERRAR**, a partir la firma de la presente norma, Ciento Dos (102) horas cátedra de las plantas funcionales que se detallan a continuación:

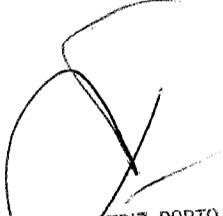
**INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N° 2, DISTRITO ESCOLAR V**

- Seis (6) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección 3, Código de materia: 8850006, Área de Extensión e Investigación, Secuencia 141.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 2, Sección 1a, Código de materia: 5771209, Práctica Docente II – Escuela, cotidianidad y enseñanza de la Matemática, Secuencia 293.
- Seis (6) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección A, Código de materia: 5261411, Espacio Curricular Electivo, Secuencia 452.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección C, Código de materia: 5261109, Inglés, Secuencia 274.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección D, Código de materia: 5261107, Sujetos de la Educación Secundaria, Secuencia 282.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección D, Código de materia: 5261108, Lectura y Escritura de Textos Académicos, Secuencia 283.
- Seis (6) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección D, Código de materia: 5261102, Antropología Cultural, Secuencia 277.

**INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N° 7, DISTRITO ESCOLAR VII**

- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección B, Código de materia: 5771107, Filosofía, Secuencia 49.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección B, Código de materia: 5771105, Lectura y Escritura de Textos Académicos, Secuencia 33.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección B, Código de materia: 5771106, Didáctica General, Secuencia 48.

ES COPIA

  
ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 0232  
EXPEDIENTE N° 9100-002496/2019

- 3º) **CREAR**, a partir la firma de la presente norma, Ciento Dos (102) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, para el Plan de Estudio N° 579 correspondiente al "Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura", Resolución N° 1855/2015, en la planta funcional del Instituto de Formación Docente N° 2, Distrito Escolar V.
- 4º) **DETERMINAR** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se cursen las notificaciones de práctica y se de continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación.
- 5º) **IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente norma con cargo a las siguientes partidas: JUR 09; SA 02; U.O. 05/07; PRG 031; SUBP 006; FIN 03; FUN 04; SUBF 06; INC 01; PPAL 21; PPAR 02; FUF1 1111, del Presupuesto General Vigente.
- 6º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección General de Auxiliares de Servicio; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial Técnico Operativa; Distritos Escolares V y VII.
- 7º) **REGISTRAR** y **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a fin de cumplimentar el Artículo 6º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. CRISTINA A. STORIONI  
Ministra de Educación y  
Presidente del  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN  
Vocal Nivel Secundario,  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA U. PRETI  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA  
Vocal de Nivel Media, Técnica  
y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA  
Vocal Rama Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación